

Montería, 25 de enero de 2016

Secretaria: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente el cual se encuentra pendiente para correr traslado para alegar de conclusión. Provea.

El secretario,

ARMANDO JOSE ORLANDO RINCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MONTERIA**

Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Expediente: 23-001-33-31-001-2013.00456
Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: Rodolfo Gómez Flores
Demandado: Universidad de Córdoba

Visto el informe secretarial, para continuar el trámite ordinario del proceso,

SE DISPONE:

Correr traslado común a las partes para alegar y al Agente del Ministerio Público para que emita el concepto respectivo por el término de diez (10) días, conforme lo dispuesto en el artículo 181 inciso final del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez